



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

25095 *Notificación por edicto de la apertura del plazo de la fase resolutive en relación a expedientes de devolución de percepciones indebidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y debido a la imposibilidad de practicar notificación personal de los presentes expedientes que se relacionan a continuación, se procede a través de este edicto a su formal notificación.

COLOM GONZÁLEZ	NOELIA	241,60€	Percepció indeguda març 2008
VICO HERMOSO	FRANCISCO JAVIER	72,69€	Percepció indeguda febrero 2011

De acuerdo con el informe del Departamento de Función Pública que se adjunta al presente escrito, en el cual se expone que se han cometido errores aritméticos, materiales o de hecho que han provocado pagos indebidos de la Tesorería del Consejo de Mallorca a favor de terceras personas y por los motivos que se relacionan, y de acuerdo a lo que se establece en el artículo 77 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y por remisión de la misma a la Orden EHA 4077/2005, se les requiere, de conformidad al artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, para que proceda a su reintegro. De no efectuarse el pago en período voluntario serán aplicables los recargos reseñados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Cuenta corriente donde deberá realizar el ingreso: 2100-0011-85-0201333349

Lugar de presentación de alegaciones y/o documentos: Cualquier registro general del Consell de Mallorca situados a: c/ Palau Real, 1 - c/ General Riera, 111 (con aparcamiento) - c/ Vía Roma, 1. Edificio de la Misericordia. (Con referencia "Para Tesorería")

Teléfono de información: 971-173914

Palma, 15 de diciembre de 2012

El Secretario Técnico de Hacienda y Función Pública,
Miquel Barceló Llompert

